

ANEXO 5

PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

Dada la necesidad de compatibilizar los gastos programados con las actividades y proyectos que cada dependencia ejecutará para el Ejercicio Fiscal 2011, éstas deben estar directamente vinculadas con los objetivos y metas que dichas dependencias se propongan alcanzar para el indicado año. En tanto la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana está comprendida dentro del Sector de Educación, en el Anexo N° 5.1 se transcriben las Políticas Nacionales (transcritas del Decreto Supremo N° 027-207-PCM publicado el 25.03.2007) y Objetivos Estratégicos Sectoriales, tomados del “Proyecto Educativo Nacional Al 2021” del Sector Educación (Anexo 5.2) ; así también para la Elaboración del Plan Operativo Institucional 2011, se presenta inicialmente la Visión y Misión Institucional, que se registran en el Anexo N° 5.3; seguidamente, en el Anexo N° 5.4 se anotan los Objetivos Estratégicos UNAP 2010-2014 contenidos en los Lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2010-2014.

ANEXO N° 5.1

Según el Decreto Supremo N° 027-207-PCM publicado el 25.03.2007 establece las **Políticas Nacionales** de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, por lo que la UNP debe cumplir y reportar a dicho Ministerio. Se transcriben los **Políticas 3 y 7** que por corresponder al MINEDU, ya que como se ha señalado, implícitamente también es de competencia de la UNAP.)

“3. EN MATERIA DE JUVENTUD”

“3.1 Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernen a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.”

“3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.”

“3.3 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.

“3.4 Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculadas a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción de uso de nuevas tecnologías y comunicación.”

“3.5 Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respecto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.”

“3.7 Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales e indígenas en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional, reconociendo y promoviendo sus culturas e identidades.”

“3.8 Gestionar la asistencia técnica y económica ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la juventud.”

“La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud”

La política 3, inciso 3.4 es la que se enmarca en la competencia de la UNAP.

“7. EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD”

“7.1 Estimular dentro de cada institución del Gobierno Nacional y promover en la sociedad la difusión de actividades de investigación básica, investigación aplicada y de innovación tecnológica, estableciendo incentivos para la participación de investigadores en actividades de transferencia tecnológica en todas las regiones del país”

“7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica.”

“7.3 Aplicar políticas sectoriales para la incorporación de tecnologías básicas de riego, cocinas mejoradas, supresión de humos e instalación alejada de letrinas en los hogares, entre otras.”

“7.4 Apoyar la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial.”

“7.5 Otorgar respaldo institucional a los investigadores, innovadores e inventores, en particular, a los jóvenes y talentos.”

“7.6 Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.”

“7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.”

“7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias.”

“7.9 Promover el uso de tecnologías, métodos de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias.”

“7.10 Promover la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.”

“7.11 Capacitar a través de programas a los micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.

“La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación.”

La política 7 es de incumbencia de las Facultades de la institución, principalmente en lo que indican los incisos **7.1, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6; 7.7.**; incisos **7.8 y 7.9.** Se recomienda que en base a dichas políticas planten algunos objetivos (y por tanto actividades y metas) que posibilite reportar al Ministerio el nivel de cumplimiento de dichas políticas nacionales.

ANEXO N° 5.2

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (EDUCACIÓN)

En el Documento “PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021” de la página web del Ministerio de Educación, se encuentran los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación, siendo éstos:

- Objetivo Estratégico 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.
- Objetivo Estratégico 2: Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.
- Objetivo Estratégico 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- Objetivo Estratégico 4:: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.
- Objetivo Estratégico 5: **Educación Superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.**
- Objetivo Estratégico 6: **Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.**

ANEXO N° 5.3**1. Visión.****VISIÓN**

“La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es una Institución Pública que forma profesionales con calidad y excelencia, enmarcada en sus fines y principios de enseñanza, investigación científica y tecnológica y proyección social, con énfasis en el desarrollo sustentable de la Amazonía a fin de contribuir al progreso de la Nación”.

2. Misión.**MISIÓN**

“Ser reconocidos como Institución líder, académica, científica, Tecnológica y cultural, generadora del desarrollo sustentable de la Amazonía, integrada al mundo”.

ANEXO N° 5.4**OBJETIVOS ESTRATEGICOS EN EL PERIODO 2010-2014**

1. **MEJORA DE LA CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES**
Se procurara una mejora sustantiva de la calidad académica en todas las facultades y se debe completar el proceso de acreditación de las Facultades de Educación, Medicina Humana, Derecho e iniciar las acreditaciones de las demás facultades.
2. **REINGENIERÍA INSTITUCIONAL PARA DEFINIR LAS NUEVAS CARRERAS ACADÉMICAS A NIVEL DE PRE GRADO Y POST GRADO.**
Desarrollo de estudios periódicos sobre las demandas de mercado profesional en el ámbito, nacional e internacional y difusión y amplio debate a nivel de la comunidad universitaria y la sociedad.
3. **ESTUDIOS DE INVESTIGACION PARA ATENDER PROBLEMAS LOCALES PENSANDO EN EL MUNDO GLOBAL.**
Impulso a estudios de investigación que prioricen las necesidades académicas institucionales e intereses sociales y económicos del entorno regional y del mundo globalizado antes que los deseos e intereses de los investigadores.
4. **USO EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA UNVERSITARIA**
La Ciudad Universitaria deberá implementarse progresivamente en la zona de Zúngarococha, replanteándose integralmente el uso y destino de las infraestructuras antiguas, y el concepto de las nuevas edificaciones para hacerlos funcionales y dinámicos. Se debe valorar el costo social del tiempo y priorizar las nuevas inversiones en estas áreas, estableciendo un centro estudio, investigación, extensión universitaria; la zona y su entorno debe ser un atractivo turístico que contribuya al desarrollo comunitario.
5. **LA UNIVERSIDAD EN LA ERA DE LA TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMACION.**
Se creara una plataforma virtual con fines académicos (educación presencial y no presencial) y administrativos, complementariamente deberá comprender a todo el aparato administrativo orientado a estos fines.
6. **MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO**
Uso eficiente de los recursos en base a una estricta priorización del gasto y transparentando el manejo financiero presupuestal, abriendo líneas de actividades para mantenimiento de infraestructura, sincerando los gastos integrales en investigación y haciendo una correspondencia adecuada entre los Planes operativos y la formulación presupuestaria.
7. **LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL COMO SOPORTE DEL DESARROLLO UNIVERSITARIO.**
Se procurara aportes de la cooperación técnica internacional orientados básicamente a las necesidades de la investigación y los proyectos de desarrollo, buscando articular el conjunto de los recursos gubernamentales y no gubernamentales como parte del financiamiento de largo plazo de la universidad. Para ello se debe promover la activa participación de coe3ntes y estudios en el desarrollo de proyectos de acuerdo a las exigencias de los organismos cooperantes.